

ESTUDIO JURÍDICO EJURIDIC S.A.



Guayaquil, 16 de septiembre del 2020

Señor:

AUCAR MERCHAN OLGA MARIA

Gerente General

ESTUDIO JURIDICO EJURIDIC S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente comunicamos que con fecha 16 de septiembre del 2020, con la sigiiente transferencia de acciones de la compañía ESTUDIO JURIDICO EJURIDIC S.A. a fin de que esta sea registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada.

La cuial se encuentra registrada enel Libro de Acciones y Accionistas de la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR
CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA C.I. 0915771943	LUISA FERNANDA MERCHAN NORIEGA C.I. 0905944807	1	1.00	\$ 1.00

Atentamente,

CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA

C.I. 0915771943

CEDENTE

LUISA FERNANDA MERCHAN NORIEGA

C.I. 0905944807

CESIONARIO

ESTUDIO JURÍDICO EJURIDIC S.A.



Guayaquil, 16 de septiembre del 2020

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Yo, AUCAR MERCHAN OLGA MARIA a nombre y en representación de la compañía ESTUDIO JURIDICO EJURIDIC S.A., en calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante legal de la misma, ante usted respetuosamente expongo lo siguiente:

Se sirva disponer que el departamento correspondiente de la dependencia a su digno cargo tome nota de las transferencias de acciones realizada el 16 de septiembre del 2020, la cual se encuentra registrada en el Libro de Acciones y Accionistas d la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR NOMINAL DE CADA ACCION	VALOR
CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA C.I. 0915771943	LUISA FERNANDA MERCHAN NORIEGA C.I. 0905944807	1	1.00	\$ 1.00

La responsabilidad tanto de los cedentes cuanto de los cesionarios es ecuatoriana.

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Aucar Merchan Olga Maria
GERENTE GENERAL
C.I. 090889341-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **091577194-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI CHONE CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1975-10-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
FABIAN BALLARDO VILLARREAL SANCHEZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO MILTON RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMPANG ZAMBRANO ALBA PIEDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2011-11-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

DIRECTOR GENERAL  **PRIMA DEL CEDULADO** 




000716122

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0075 F **0075 - 159** **0915771943**
CÓDIGO DE VOTACIÓN CERTIFICADO Nº CEDULA Nº

CEDEÑO CHAMPANG ROSA AMIRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS
CANTON GUAYAQUIL
CIRCONSCRIPCIÓN 1
PARROQUIA XIMENA
ZONA 1





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MERCHAN NORIEGA
LUISA FERNANDA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
QUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 090594480-7





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MERCHAN HERBERT**

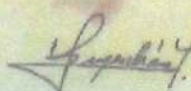
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NORIEGA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EMISSION **QUAYAQUIL
2017-08-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-08-29**

V44432442






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0017 F JUNTA No. 0017 - 167 CERTIFICADO No. 0905944807 CEDULA No.

MERCHAN NORIEGA LUISA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS
CANTÓN: GUAYAQUIL
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARRÓQUIA: TARQUI
ZONA: 6





**ELECCIONES
SECTORIALES Y CIRCOS**
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Maria José Mendoza
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



1 de titularidad exclusiva y excluyente de cada cónyuge
2 individualmente considerado, lo siguiente: a) Todos los bienes
3 muebles e inmuebles, títulos valores, recursos dinerarios, beneficios o
4 utilidades de índole, laboral, societaria o en general intereses propios
5 de cuentas bancarias, inversiones o productos financieros, acreencias
6 y en general bienes que sean adquiridos por uno u otro cónyuge a
7 título oneroso. b) Todas las obligaciones que indistintamente uno u
8 otro cónyuge contraiga, con instituciones del sistema financiero local
9 o del extranjero, así como con personas naturales o jurídicas,
10 válidamente celebradas y/o contratadas por ellos. Obligaciones con
11 los gobiernos seccionales autónomos, administración tributaria y a las
12 que en general se encuentren afectos los bienes del cónyuge que
13 contrae la respectiva obligación. **TRES PUNTO DOS.- SOLUCIÓN DE**
14 **CONTROVERSIAS.-** Las partes de común acuerdo declaran que, en
15 virtud de versar las capitulaciones matrimoniales, sobre temas
16 relativos a la administración de la sociedad conyugal, y en general
17 estar vinculados al manejo de las relaciones de familia, todo
18 desacuerdo, discrepancia o conflicto que se presentare en este
19 sentido, será ventilado por los Jueces de los Civil de la ciudad de
20 Guayaquil, y a la vía correspondiente a estos asuntos, renunciando
21 en tal virtud las partes, fuero y domicilio de ser el caso..."; **CUARTA:**
22 **RATIFICACIÓN:** Las partes contractuales aquí comparecientes,
23 ratifican los términos de la presente escritura pública, así como
24 ratifican en todo lo que no se opongan a los acuerdos constantes en
25 la presente celebración. Agregue usted Señora Notaria, todas las
26 demás cláusulas y enunciados que considere usted oportunos para
27 la plena validez del presente acto jurídico. Firmado) Abogada María
28 Isabel Franco San Lucas, Registro Profesional diez mil novecientos



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

1 tres, Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-**
2 **ES COPIA.-** Quedan agregados a mi registro, formando parte
3 integrante de la presente escritura pública, todos los documentos
4 habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la
5 solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los
6 otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema
7 Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en
8 acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil
9 dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura. - Leída que les fue
10 la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria
11 a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
12 partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y
13 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

14

15

16 
FABIÁN BALLARDO VILLARREAL SÁNCHEZ

17 **C.C. # 091623980-9**

18 **C.V. # 014-254**

19

20

21 
ROSÁ AMIRA CEDEÑO CHAMPANG

22 **C.C. # 091577194-3**

23 **C.V. # 078-215**

24

25

26

27


DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



0000731537

DOCUMENTO CON (1) MODIFICACION(ES) DIGITALES

Disculpa por ausencia de Dirección de Jura

con fecha _____ de _____ a las _____ horas
en presencia de _____ de _____

1) _____
Fecha de Otorgamiento _____

La presente es un documento que contiene la declaración de los conyugues del presente matrimonio, los declarados mediante escritura pública del Jura _____ de _____ a las _____ horas
en presencia de _____ de _____

2) _____
Fecha de Otorgamiento _____

Se declara la nulidad de esta escritura mediante escritura pública del Jura _____ de _____ a las _____ horas
en presencia de _____ de _____

3) _____
Fecha de Otorgamiento _____

OTRAS SUBSCRIPCIONES O RAGISTRACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO Tasa 5 Fol 374 19/17

En Guayaquil, Provincia de Guayas
nos dio fe el Jefe de Registro Civil, en presencia de los conyugues
APLICADOS DEL CONTRATANTE: Fabian Ballard Villarreal Sanchez
y Rosa Amira Cedeno Champang
1) Identificación de los conyugues en la presente escritura
con Cédula N° 0162399, inscrita en el Registro Civil, en la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a las _____ horas
y de Rosa Amira Cedeno Champang
2) Identificación de la presente escritura
con Cédula N° 0162399, inscrita en el Registro Civil, en la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, a las _____ horas
y de Rosa Amira Cedeno Champang
LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil FECHA: 13 de Septiembre 2017
En esta escritura se declara la nulidad de la escritura N° _____ de _____ de _____
FIRMAS: Fabian Ballard Villarreal Sanchez Rosa Amira Cedeno Champang

Modificación 1: CAPITULACIONES MATRIMONIALES, celebradas entre los cónyuges: FABIAN BALLARDO VILLARREAL SANCHEZ Y ROSA AMIRA CEDEÑO CHAMPANG, con fecha: 23-03-2017, ante la Dra. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON.- Notaria: TRIGESIMA NOVENA del Cantón: Guayaquil, Provincia: Guayas.- Subinscripción Nut: 423815.- de fecha: 08-03-2017.- Tasa No. 342590.- Valor: \$ 10,00.- Guayaquil, 13-03-2017.-LFBA.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



US\$ 6.00

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



10 ABR 2017

Año..... Mes..... Día..... Hora.....
Día ☐ Mes ☐ Año ☐

CERTIFICO

Que es la copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que registra el siguiente:

Person ☐ ☒

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CARACOL ☐

JEFATURA DE AREA ☐



DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DECÁLOGO DEL NOTARIO

- 1.- HONRA TU MINISTERIO
- 2.- ABSTENTE, SI LA MÁS LEVE DUDA OPACA
LA TRANSPARENCIA DE TU ACCIÓN.
- 3.- RINDE CULTO A LA VERDAD
- 4.- OBRA CON PRUDENCIA
- 5.- ESTUDIA CON PASIÓN
- 6.- ASESORA CON LEALTAD
- 7.- INSPIRATE EN LA EQUIDAD
- 8.- CIÑETE A LA LEY
- 9.- EJERCE CON DIGNIDAD
- 10.- RECUERDA QUE TU MISIÓN ES
"EVITAR CONTIENDA ENTRE LOS HOMBRES"

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

GUAYAQUIL - ECUADOR